



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
DP-RA N° 018/2022
La Paz, 02 de marzo de 2022

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, los Parágrafos I y III del Artículo 218 de la Constitución Política del Estado, establecen que la Defensoría del Pueblo debe velar por la vigencia, promoción, difusión y cumplimiento de los derechos humanos y que al efecto se constituye en una institución con autonomía funcional, financiera y administrativa; en consecuencia no recibe instrucciones de los órganos del Estado en el ejercicio de sus funciones, y se encuentra sometida al control fiscal y con sede en la ciudad de La Paz.

Que, el Artículo 232 del Texto Constitucional, determina que la Administración Pública se rige por los principios de legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados.

Que, los Numerales 1 y 2 del Artículo 235 de la Norma Suprema, señalan que los servidores públicos, tienen la obligación de cumplir la Constitución y las Leyes, así como asumir sus responsabilidades de acuerdo a los principios de la Función Pública.

Que, los Parágrafos I y II del Artículo 2 de la Ley N° 870 de 13 de diciembre de 2016, instituyen que la Defensoría del Pueblo es una institución de derecho público nacional, encargada de velar por la vigencia, promoción, difusión y cumplimiento de los derechos humanos individuales y colectivos reconocidos por la Constitución Política del Estado, las Leyes y los Instrumentos Internacionales. Asimismo, determina que la misma, tiene autonomía funcional, financiera y administrativa; y que en el ejercicio de sus funciones no recibe instrucciones de los Órganos del Estado, estando sometida al control fiscal, con sede en la ciudad de La Paz.

Que, los Artículos 30 y 31 del mismo cuerpo normativo legal, determinan que la Administración de la Defensoría del Pueblo está sujeta a los Sistemas de Administración y Control Gubernamentales, las normas conexas y sus disposiciones reglamentarias; en consecuencia señala que las servidoras y los servidores públicos de la Defensoría del Pueblo, se hallan sujetos a la Ley que rige el Servicio Público.

Que, el Artículo 9 de la Ley N° 1178, de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales, prevé que el Sistema de Administración de Personal, en procura de la eficiencia en la función pública, determinará los puestos de trabajo efectivamente necesarios, los requisitos y mecanismos para proveerlos, implantará regímenes de evaluación y retribución del trabajo, desarrollará las capacidades y aptitudes de los servidores y establecerá los procedimientos para el retiro de los mismos.

Que, el Parágrafo II del Artículo 13, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal aprobadas mediante Decreto Supremo N° 26115 de 16 de marzo de 2001, establece que la valoración de puestos determina el alcance, importancia y conveniencia de cada puesto de la entidad, asignándole una remuneración justa vinculada al mercado laboral nacional, a la disponibilidad de recursos y a las políticas presupuestarias del Estado.



Que, los Incisos a) y c) del Artículo 17 de las citadas Normas Básicas señalan que el Proceso de Programación Operativa Anual Individual establecerá y definirá los objetivos de cada puesto, así como las funciones y resultados esperados para su desempeño, tomando en cuenta la determinación de los objetivos de cada puesto, sus funciones y los resultados que se esperan de su desempeño, se efectuarán siguiendo los lineamientos establecidos por el Programa de Operaciones Anual conforme a los procedimientos diseñados por el Servicio Nacional de Administración de Personal; asimismo la Programación Operativa Anual Individual, contendrá mínimamente **Identificación**, la denominación, la dependencia, la supervisión ejercida, la categoría y la ubicación del puesto dentro de la estructura organizacional de la entidad. **Descripción** la naturaleza u objetivo, las normas a cumplir, las funciones específicas y continuas del puesto y los resultados esperados expresados en términos de calidad y cantidad. **Especificación**, los requisitos personales y profesionales que el puesto exige posea su ocupante". Asimismo, el referido artículo, establece que el **conjunto de las programaciones operativas anuales individuales de una entidad, constituyen el Manual de Puestos de ésta.**

Que, el Artículo 13 del Reglamento Específico del sistema de Administración de Personal RE-SAP, aprobado mediante Resolución Administrativa DP-RA N° 023/2020-2021 de 13 de marzo de 2020, determina los insumos para la aprobación de las Programaciones Operativas Anuales Individuales (POAIs), que conforman el Manual de Puestos de la Defensoría del Pueblo, los cuales son la Cuantificación de la Demanda de Personal, Plan Anual de Personal, Programación Operativa Anual (POA), Manual de Organización y Funciones y por último el Manual de Procesos (Producto del SOA), de la Defensoría del Pueblo, una vez cumplidos con todos los insumos detallados precedentemente, de acuerdo al procedimiento establecido en el Artículo señalado, se deberá llenar del formato de Programación Operativa Anual Individual, para cada puesto requerido por la Defensoría del Pueblo, este ocupado o no, mediante los Formularios 002 de Programación Operativa Anual Individual, en el plazo de 20 días, debiendo ser ejecutado por el Jefe Inmediato Superior del puesto analizado en coordinación y validación técnica con el Jefe de la Unidad de Talento Humano, consecuentemente se deberá elaborar el Manual de Puestos, conformado por las Programaciones Operativas Anuales Individuales de los puestos de la Defensoría del Pueblo, en el plazo de 7 días, elaborado por el profesional de Dotación y Registro de Personal, para que finalmente el Manual de Puestos sea aprobado mediante Resolución Administrativa en el plazo máximo de 3 días.

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Administrativa N° DP-RA N° 004/2022 de 03 de enero de 2022, aprueba el ajuste y actualización de las Programaciones Operativas Anuales Individuales, que en su conjunto se constituyen en el Manual de Puestos de la Defensoría del Pueblo.

Que, la Resolución Administrativa DP-RA N° 010/2022 de 03 de febrero de 2022, aprueba la Nueva Estructura Organizacional de la Defensoría del Pueblo.

Que, la Resolución Administrativa DP-RA N° 012/2022 de 10 de febrero de 2022, aprueba la Escala Salarial y Planilla Presupuestaria de la Defensoría del Pueblo, misma que es



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

ratificada mediante Resolución Ministerial N° 41 de 02 de marzo de 2022, emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

Que, el Informe SG-UTH-INF 090/2022 de 02 de marzo de 2022, elaborado por la Unidad de Talento Humano, concluye que, considerando la aprobación de una nueva planilla presupuestaria y escala salarial, es necesario ajustar los POAI's de las Unidades Organizacionales afectadas de la Defensoría del Pueblo, en ese sentido, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 17 del Decreto Supremo N° 26115 y el Artículo 13 del Reglamento Específico del Sistema de Administración de Personal RE-SAP, corresponde aprobar los ajustes a las Programaciones Operativas Anuales Individuales (POAI's), que en su totalidad conforman el Manual de Puestos de la Defensoría del Pueblo.

Que, el Informe DP-DAJ-INF N° 043/2022 de 02 de marzo de 2022, **concluye que**, la aprobación del ajuste a las Programaciones Operativas Anuales Individuales que en su conjunto se constituyen en el Manual de Puestos de la Defensoría del Pueblo, es viable, considerando la existencia de una nueva estructura organizacional, planilla presupuestaria y escala salarial, en consecuencia, la misma no contraviene normativa vigente, por lo que su aprobación, permitirá la medición de las funciones que realizarán los servidores públicos de la entidad, durante la presente gestión. Al efecto, **recomienda que**, la aprobación del mismo, sea mediante Resolución Administrativa.

POR TANTO:

La Defensora del Pueblo a.i., Nadia Alejandra Cruz Tarifa, designada mediante Resolución R.A.L.P. N° 001/2019-2020 emitida por la Asamblea Legislativa Plurinacional, en uso de sus atribuciones legales que le confiere la Ley,

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar el ajuste y actualización de las Programaciones Operativas Anuales Individuales, que en su conjunto se constituyen en el Manual de Puestos de la Defensoría del Pueblo, que en anexo forma parte indivisible de la presente Resolución.

SEGUNDO.- Aprobar los Informes SG-UTH-INF 090/2022 de 02 de marzo de 2022 de la Unidad de Talento Humano y DP-DAJ-INF N° 043/2022 de 02 de marzo de 2022 de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Defensoría del Pueblo.

TERCERO.- Instruir a Secretaria General para que a través de la Unidad de Talento Humano de la Defensoría del Pueblo, realice las gestiones necesarias para la publicación y difusión del Manual de Puestos, así como el cumplimiento y ejecución de la Presente Resolución.

CUARTO.- Dejar sin efecto las Resoluciones contrarias a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



Nadia Cruz Tarifa
Abg. Nadia Alejandra Cruz Tarifa
DEFENSORA DEL PUEBLO a.i.

PROGRAMACIÓN OPERATIVA ANUAL INDIVIDUAL (POAI) POAI FORMULADO GESTIÓN 2022

I. IDENTIFICACIÓN

Título del Puesto:	TÉCNICO II EN GESTIÓN DE DATOS
Unidad o Dependencia:	DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS
Área a la que pertenece:	ADJUNTORÍA PARA LA DEFENSA Y CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS
Ubicación Geográfica:	Oficina Nacional
1.1. Puesto del que recibe Supervisión.	JEFE DE UNIDAD I DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS
1.2 Puestos sobre los que ejerce Supervisión.	NINGUNO
1.3. Relaciones directas del Puesto.	
1.3.1. Relaciones Intrainstitucionales (Otros puestos de la entidad)	
Unidades dependientes de Despacho	
Unidades dependientes de las Adjuntorías y Secretaría General	
Delegaciones Defensoriales Departamentales	
Coordinaciones Regionales	
1.3.2. Relaciones Interinstitucionales (Nombre de Entidades y/o Unidades)	
Instituciones Públicas	
Empresas privadas que prestan servicios a Instituciones Públicas	
Oficinas de defensa de los Derechos Humanos y ciudadanos (nacionales e internacionales)	

II. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

2.1. Razón del ser del Puesto (misión)	Sintetizar para que existe el puesto en la entidad.	
	Apoyar a la Unidad de Defensa de los Derechos Humanos, mediante la sistematización y procesamiento de información emergente del Sistema de Servicio al Pueblo – SSP, así como en la atención al público mediante los canales de comunicación que la referida Unidad tiene a su cargo (Redes sociales, línea Gratuita y Whats app institucional) y otras actividades acordes a los lineamientos estratégicos de la institución, enmarcadas en el Plan Estratégico Institucional y que tengan por finalidad la defensa y cumplimiento de los derechos humanos, individuales y colectivos, reconocidos en la Constitución Política del Estado, las leyes y los instrumentos internacionales y encomendados a la Defensoría del Pueblo	
2.2. Cumplimiento de Normas.	Registrar las disposiciones generales y particulares que el ocupante del puesto estará obligado a cumplir Ej. Reglamento de Personal, Ley 1178 de Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales y Decretos Reglamentarios. Ley N° 2027 Estatuto del Funcionario Público y Decretos Reglamentarios. Ley N° 870 del Defensor del Pueblo. Ley N° 1397 que modifica la Ley N° 870 Decreto Supremo 23318-A Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública Reglamento Interno de Personal y Normativa Interna Relacionada al Cargo. Reglamento Interno de Gestión Administrativa del Talento Humano	
2.3. Resultados	Ponderación Máxima 70%	
2.3.1. Resultados Específicos.	Citar, en orden de importancia, los Resultados Específicos que en concordancia con la Programación Operativa Anual deberá cumplir en el período	
	Proyecto del PEI	Resultados Específicos
		Ponderación
	1.2 Empoderamiento de las poblaciones en situación de vulnerabilidad y sectores desfavorecidos	Se procesó datos estadísticos del SSP de temáticas específicas para la realización de dos (2) lineamientos, directrices y/o guías en la gestión 2022, durante el 1er y 3er trimestre.
	1.2 Empoderamiento de las poblaciones en situación de vulnerabilidad y sectores desfavorecidos	Se elaboró informes que identifican debilidades recurrentes en el manejo de casos por parte de los operadores en temáticas específicas a ser considerados en el fortalecimiento de capacidades de los profesionales del SSP para una mejora continua del servicio al Pueblo.
	3.1 Transformación de las relaciones de desigualdad e inequidad para la vigencia de los Derechos Humanos	Se atendió el 100% de solicitudes a ser incorporadas en al menos dos (2) estudios de caso en materia de acceso a la justicia y garantías del debido proceso elaborados durante el 2do y 4to trimestre.
	TOTAL:	70
2.3.2. Resultados Continuos	Ponderación Máxima (30%)	
	Señalar los Resultados Continuos expresados en términos de funciones, especificando también la calidad que deben reunir los mismos según su importancia. Asignar a todos los resultados continuos un porcentaje que en total sume el 30%.	
	Resultados Continuos	Ponderación
	Reportar información estadística sistematizados, aprobados por el inmediato superior	9
	Reportar mensualmente el comportamiento de las denuncias recibidas en Redes sociales, línea Gratuita y Whats app institucional	6



Elaborar informes periódicos referidos al desarrollo de sus funciones	4
Atender al público mediante los canales de comunicación que la referida Unidad tiene a su cargo (Redes sociales, línea Gratuita y Whats app institucional)	6
Informes periódicos solicitados por el inmediato superior	3
Otras actividades solicitadas por su inmediato superior o superior jerárquico	2
TOTAL:	30

III. REQUISITOS PARA OCUPAR EL PUESTO

3.1. Requisitos de Formación.

Registrar la o las áreas de formación necesarias para el desempeño del puesto. Asociar a cada área el grado mínimo aceptable y la condición requerida marcando con una 'X'.

Area	Grado	Condición
CIENCIAS ECONÓMICAS	TEC.MED./CE RT.COMP./EG R.UNIV	EXCLUYENTE

3.2. Requisitos de Experiencia.

Registrar la o las áreas de experiencia que exige el desempeño del puesto. Asociar a cada área el nivel de experiencia y la condición, marcando con

Experiencia General	Profesional/Técnico/C. Competencia	Específico	Condición
2 AÑOS	1 AÑO	1 AÑO	EXCLUYENTE

3.3. Cualidades Personales.

Registrar los atributos y/o competencias que se exigen a la persona que ocupará el puesto para su adecuado desempeño. Ej. Alto grado de

Cualidades Personales
Alto grado de responsabilidad
Trabajo en equipo
Comunicación asertiva
Compromiso
Capacidad e iniciativa para tomar decisiones
Confidencialidad

3.4. Otros Requisitos.

Registrar otros requisitos requeridos que no se encuentren en los acápite 3.1. y 3.2.

OTROS REQUISITOS	EXCLUYENTE	DESEABLE
POLÍTICAS PÚBLICAS	X	
LEY 1178	X	
RESPONSABILIDAD POR LA FUNCIÓN PÚBLICA	X	
DERECHOS HUMANOS		X
IDIOMA ORIGINARIO	X	
PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA		X

IV. COMPROMISO

La suscripción de la Programación Operativa Anual Individual (POAI), supone conformidad con todo su contenido y compromiso de cumplimiento dentro del periodo programado.

Fecha de aprobación: 02/03/2022

Lidia Concepción Simani Arias
 JEFE DE UNIDAD 1 DE DEFENSA
 DE LOS DERECHOS HUMANOS
 ADJUNTORIA PARA LA DEFENSA Y
 CUIDADO DE LOS DD.HH.
 DEFENSORÍA DEL PUEBLO

ACÉFALO
 Firma y Sello
 Servidor o Servidora Pública

PROGRAMACIÓN OPERATIVA ANUAL INDIVIDUAL (POAI) POAI FORMULADO GESTIÓN 2022

I. IDENTIFICACIÓN

Titulo del Puesto:	TÉCNICO II DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
Unidad o Dependencia:	NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
Área a la que pertenece:	ADJUNTORÍA PARA LA VIGENCIA Y EJERCICIO DE DERECHOS HUMANOS DE NIÑA, NIÑO Y ADOLESCENCIA, MUJERES Y POBLACIONES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD
Ubicación Geográfica:	Oficina Nacional
1.1. Puesto del que recibe Supervisión.	
JEFE DE UNIDAD I DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	
1.2 Puestos sobre los que ejerce Supervisión.	
NINGUNO	
1.3. Relaciones directas del Puesto.	
1.3.1. Relaciones Intrainstitucionales (Otros puestos de la entidad)	
Adjuntoría para la Vigencia y Ejercicio de DDHH de NNA, Mujeres y Poblaciones en Situación de Vulnerabilidad	
Unidad de DD.HH. de las Mujeres	
Unidad de Poblaciones en Situación de Vulnerabilidad	
Unidad de DD.HH. de las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos, Pueblo Afroboliviano y Madre Tierra	
1.3.2. Relaciones Interinstitucionales (Nombre de Entidades y/o Unidades)	
NINGUNA	

II. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

2.1. Razón del ser del Puesto (misión)

Sintetizar para que existe el puesto en la entidad.

Apoyar en la ejecución y realización de acciones defensoriales para la vigencia y ejercicio de los Derechos Humanos de las niñas, niños y adolescentes

2.2. Cumplimiento de Normas.

Registrar las disposiciones generales y particulares que el ocupante del puesto estará obligado a cumplir Ej. Reglamento de Personal, Ley 1178 de Administración y Control Gubernamental, Normas Básicas, Ley 2027 Estatuto del Funcionario Público, etc.

Constitución Política del Estado

Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamental

Decreto Supremo 23318-A Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública

Ley N° 2027 Estatuto del Funcionario Público

Ley N° 870, Ley del Defensor del Pueblo

Ley N° 1397 que modifica la Ley N° 870

Reglamento Interno de Personal y Normativa Interna Relacionada al Cargo

Código Niña, Niño y Adolescente, Ley N° 548, Decreto Supremo Reglamentario y normativa conexas

2.3. Resultados

2.3.1. Resultados Específicos.

Ponderación Máxima 70%

Citar, en orden de importancia, los Resultados Específicos que en concordancia con la Programación Operativa Anual deberá cumplir en el período programado de un año. Dichos Resultados tendrán que contar con indicadores cualitativos y cuantitativos que posibiliten su evaluación. Asigne un porcentaje de cumplimiento que en un total alcancen al (70%).

Proyecto del PEI	Resultados Específicos	Ponderación
1.1 Incidencia en políticas públicas desde el enfoque de Derechos Humanos	Se ha elaborado una (1) propuesta de informe de investigación defensorial sobre temas relacionados con los Derechos Humanos de Niñas, Niños y Adolescentes (NNA), hasta el 3er trimestre.	30
1.1 Incidencia en políticas públicas desde el enfoque de Derechos Humanos	Se ha realizado el 100% de incidencias en Políticas Públicas relacionadas a recomendaciones y observaciones priorizadas, emitidas por organismos internacionales y/o comités de expertos internacionales relacionados con los Derechos Humanos de Niñas, Niños y Adolescentes (NNA), durante toda la gestión.	20
1.1 Incidencia en políticas públicas desde el enfoque de Derechos Humanos	Realizar acciones de seguimiento a determinaciones defensoriales sobre Derechos Humanos de Niñas, Niños y Adolescentes (NNA), durante toda la gestión.	20
TOTAL:		70

2.3.2. Resultados Continuos

Ponderación Máxima (30%)



Señalar los Resultados Continuos expresados en términos de funciones, especificando también la calidad que deben reunir los mismos según su importancia. Asignar a todos los resultados continuos un porcentaje que en total sume el 30%.

Resultados Continuos	Ponderación
Desarrollar acciones y actividades para la elaboración, análisis, presentación y gestión de aprobación de propuestas normativas sobre temas de Derechos Humanos de niñas, niños y adolescentes	8
Realizar Intervenciones Defensoriales diseñadas, información sistematizada y analizada sobre temas relacionados con los Derechos Humanos de niñas, niños y adolescentes para la elaboración de investigaciones defensoriales	8
Elaborar informes, notas, desarrollo de acciones, participación, reuniones y otras, para el seguimiento e incidencia a políticas públicas relacionadas a recomendaciones y observaciones priorizadas, emitidas por comités de expertos de trabajos internacionales relacionados con los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes	8
Apoyar al trabajo administrativo de la Unidad de Niñez y Adolescencia	3
Otras actividades solicitadas por su inmediato superior o superior jerárquico	3
TOTAL:	30

III. REQUISITOS PARA OCUPAR EL PUESTO

3.1. Requisitos de Formación.

Registrar la o las áreas de formación necesarias para el desempeño del puesto. Asociar a cada área el grado mínimo aceptable y la condición requerida marcando con una 'X'.

Área	Grado	Condición
HUMANIDADES, CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, CIENCIAS SOCIALES, DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	TEC.MED./CERT. COMP./EGR. UNIV	EXCLUYENTE

3.2. Requisitos de Experiencia.

Registrar la o las áreas de experiencia que exige el desempeño del puesto. Asociar a cada área el nivel de experiencia y la condición, marcando con una 'X'.

Experiencia General	Profesional/Técnico/C. Competencia	Específico	Condición
2 AÑOS	1 AÑO	1 AÑO	EXCLUYENTE

3.3. Cualidades Personales.

Registrar los atributos y/o competencias que se exigen a la persona que ocupará el puesto para su adecuado desempeño. Ej. Alto grado de responsabilidad, Capacidad de liderazgo, Capacidad para desarrollar y expresar ideas, Capacidad e iniciativa para tomar decisiones, Facilidad para trabajar en grupos, Confidencialidad, etc.

Cualidades Personales
Capacidad de trabajo con poblaciones vulnerables
Capacidad de liderazgo
Capacidad para desarrollar y expresar ideas
Capacidad e iniciativa para tomar decisiones
Facilidad para trabajar en grupos Confidencialidad.
Alto grado de responsabilidad

3.4. Otros Requisitos.

Registrar otros requisitos requeridos que no se encuentren en los acápite 3.1. y 3.2.

OTROS REQUISITOS	EXCLUYENTE	DESEABLE
POLÍTICAS PÚBLICAS	X	
LEY 1178	X	
RESPONSABILIDAD POR LA FUNCIÓN PÚBLICA	X	
DERECHOS HUMANOS		X
IDIOMA ORIGINARIO	X	
PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA		X

IV. COMPROMISO

La suscripción de la Programación Operativa Anual Individual (POAI), supone conformidad con todo su contenido y compromiso de cumplimiento dentro del periodo programado.

Fecha de aprobación: 02/03/2022

[Firma manuscrita]
Firma y Sello
 Jefe Inmediato Superior
 UNIDAD DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
 AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO DE DERECHOS
 HUMANOS DE NIÑA, NIÑO, ADOLESCENTE Y JUVENES
 Y PERTENECIENTES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD
 DEL PUEBLO

ACÉFALO
 Firma y Sello
 Servidor o Servidora Pública

PROGRAMACIÓN OPERATIVA ANUAL INDIVIDUAL (POAI) POAI FORMULADO GESTIÓN 2022

I. IDENTIFICACIÓN

Título del Puesto:	JEFE DE UNIDAD I DE DERECHOS SOCIALES
Unidad o Dependencia:	UNIDAD DE DERECHOS SOCIALES
Área a la que pertenece:	ADJUNTORÍA PARA LA DEFENSA Y CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS
Ubicación Geográfica:	Oficina Nacional
1.1. Puesto del que recibe Supervisión.	DELEGADO(A) ADJUNTO PARA LA DEFENSA Y CUMPLIMIENTO DE LOS DD.HH.
1.2 Puestos sobre los que ejerce Supervisión.	PROFESIONAL I DE DERECHOS SOCIALES
1.3. Relaciones directas del Puesto.	
1.3.1. Relaciones Intrainstitucionales (Otros puestos de la entidad)	Unidades dependientes de Despacho Unidades dependientes de las Adjuntarías y Secretaría General Delegaciones Defensoriales Departamentales Coordinaciones Regionales
1.3.2. Relaciones Interinstitucionales (Nombre de Entidades y/o Unidades)	Entidades o Instituciones Públicas Empresas privadas que prestan servicios públicos Oficinas de defensa de los Derechos Humanos y ciudadanos (nacionales e internacionales)

II. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

2.1. Razón del ser del Puesto (misión)	Sintetizar para que existe el puesto en la entidad. Desarrollar, dirigir y ejecutar estratégicamente investigaciones defensoriales, acciones de incidencia y acciones defensoriales de seguimiento para el cumplimiento de las determinaciones defensoriales producto del trabajo institucional, a fin de promover el ejercicio pleno de los Derechos de Educación y Trabajo.
2.2. Cumplimiento de Normas.	Registrar las disposiciones generales y particulares que el ocupante del puesto estará obligado a cumplir E]. Reglamento de Personal, Ley N°1178 de Administración y Control Gubernamental, Normas Básicas, Ley 2027 Estatuto del Funcionario Público, etc. Constitución Política del Estado. Ley N° 870, Ley del Defensor del Pueblo. Ley N° 1397 que modifica la Ley N° 870 Ley 1178 de Administración y Control Gubernamentales, Normas Básicas Ley 2027 Estatuto del Funcionario Público Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal. Decreto Supremo 23318-A Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública Reglamento Interno de Personal y Normativa Interna Relacionada al Cargo Convenios y Tratados Internacionales sobre Derechos Humanos Ley del Tribunal Constitucional y Procedimiento Constitucionales Ley 045 y su reglamento Ley 475 y su reglamento Ley 1152 del Sistema Único de Salud Ley de la Educación "Avelino Siñani - Elizardo Pérez" Ley General del Trabajo y normas conexas Código Penal y Procedimiento Penal Otras normativas necesarias para el seguimiento

2.3. Resultados	Ponderación Máxima 70%
2.3.1. Resultados Específicos.	
Citar, en orden de importancia, los Resultados Específicos que en concordancia con la Programación Operativa Anual deberá cumplir en el período programado de un año. Dichos Resultados tendrán que contar con indicadores cualitativos y cuantitativos que posibiliten su evaluación. Asigne un porcentaje de cumplimiento que en un total alcancen al (70%).	

Proyecto del PEI	Resultados Específicos	Ponderación
1.2.1. Instrumentos técnicos para garantizar el ejercicio de los DDHH de la población en situación de vulnerabilidad y sectores desfavorecidos.	Se ha elaborado un (1) informe defensorial sobre el SUS, en el primer trimestre	5
1.2.1. Instrumentos técnicos para garantizar el ejercicio de los DDHH de la población en situación de vulnerabilidad y sectores desfavorecidos.	Se ha realizado el 100% de las gestiones tendientes a promover la socialización del proceso de vacunación en coordinación con el Ministerio de Salud y el Viceministerio de Comunicación, en la gestión 2022.	2

1.2.1.Instrumentos técnicos para garantizar el ejercicio de los DDHH de la población en situación de vulnerabilidad y sectores desfavorecidos.	Se ha realizado el 100% de gestiones de incidencia para que el Ministerio de Salud y Deportes elabore un informe de evaluación sobre la socialización del Plan de Inmunización aplicado el 2021, en la gestión 2022.	2
1.2.1.Instrumentos técnicos para garantizar el ejercicio de los DDHH de la población en situación de vulnerabilidad y sectores desfavorecidos.	Se han realizado el 100% de acciones de seguimiento que promuevan el cumplimiento de las determinaciones defensoriales relacionadas a Derechos Económicos Sociales y Culturales de alcance nacional, durante la gestión.	5
1.2.1.Instrumentos técnicos para garantizar el ejercicio de los DDHH de la población en situación de vulnerabilidad y sectores desfavorecidos.	Se ha realizado el 100% de acciones de seguimiento a los proyectos del BID sobre la construcción de establecimientos de salud, en la gestión 2022.	2
1.1.1.Resoluciones defensoriales sobre cumplimiento de Derechos, Económicos Sociales y Culturales y Materias de Especial Protección.	Se ha gestionado la suscripción de al menos tres (3) convenios interinstitucionales de Defensores del Paciente con instancias nacionales, en el segundo, tercer y cuarto trimestre.	5
1.1.1.Resoluciones defensoriales sobre cumplimiento de Derechos, Económicos Sociales y Culturales y Materias de Especial Protección.	Evaluación de la gestión 2022 sobre el funcionamiento de las oficinas del defensores del paciente a nivel nacional, hasta el cuarto trimestre	4
1.1.1.Resoluciones defensoriales sobre cumplimiento de Derechos, Económicos Sociales y Culturales y Materias de Especial Protección.	Se han elaborado dos (2) instructivos para las Brigadas Defensoriales en Salud, en el primer y tercer trimestre	3
1.1.1.Resoluciones defensoriales sobre cumplimiento de Derechos, Económicos Sociales y Culturales y Materias de Especial Protección.	Se ha identificado problemas estructurales a partir del trabajo de las Brigadas Defensoriales en Salud, el tercer trimestre	3
1.2.1.Instrumentos técnicos para garantizar el ejercicio de los DDHH de la población en situación de vulnerabilidad y sectores desfavorecidos.	Se ha realizado el monitoreo del 100% de los centros de salud de primer nivel integrales, hasta el segundo trimestre	2
1.2.1.Instrumentos técnicos para garantizar el ejercicio de los DDHH de la población en situación de vulnerabilidad y sectores desfavorecidos.	Se ha aportado en coordinación con otras áreas de la institución con el 100% de insumos para la construcción del diseño del Sistema de Monitoreo y Seguimiento al relevamiento de información generada en DESC, a partir del segundo trimestre.	3
1.1.1.Resoluciones defensoriales sobre cumplimiento de Derechos, Económicos Sociales y Culturales y Materias de Especial Protección.	Se ha elaborado una (1) estrategia institucional de intervención en materia laboral, hasta el segundo trimestre	5
1.2.1.Instrumentos técnicos para garantizar el ejercicio de los DDHH de la población en situación de vulnerabilidad y sectores desfavorecidos.	Se ha elaborado la Guía de intervención defensorial sobre el trabajo de la Zafra de castaña, en el cuarto trimestre	4
1.2.1.Instrumentos técnicos para garantizar el ejercicio de los DDHH de la población en situación de vulnerabilidad y sectores desfavorecidos.	Se ha elaborado un (1) documento de insumos para la elaboración de materiales en el marco de una campaña de concientización y denuncia contra el acoso laboral en coordinación con el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, en el segundo trimestre	5
1.2.1.Instrumentos técnicos para garantizar el ejercicio de los DDHH de la población en situación de vulnerabilidad y sectores desfavorecidos.	Se ha elaborado un (1) documento que identifique la ruta crítica de denuncias de acoso laboral, hasta el tercer trimestre	4
1.2.1.Instrumentos técnicos para garantizar el ejercicio de los DDHH de la población en situación de vulnerabilidad y sectores desfavorecidos.	Se ha elaborado una (1) estrategia institucional de intervención en Educación, hasta el segundo trimestre	5
1.2.1.Instrumentos técnicos para garantizar el ejercicio de los DDHH de la población en situación de vulnerabilidad y sectores desfavorecidos.	Se ha realizado el 100% de gestiones de incidencia para que el Ministerio de Educación elabore un informe de evaluación sobre la aplicación de la modalidad de educación virtual aplicada el 2021, en la gestión 2022.	3
1.2.1.Instrumentos técnicos para garantizar el ejercicio de los DDHH de la población en situación de vulnerabilidad y sectores desfavorecidos.	Se han elaborado dos (2) instructivos para las Brigadas Defensoriales en Educación, en el primer y tercer trimestre	3
TOTAL:		70
2.3.2. Resultados Continuos		Ponderación Máxima (30%)

Señalar los Resultados Continuos expresados en términos de funciones, especificando también la calidad que deben reunir los mismos según su importancia. Asignar a todos los resultados continuos un porcentaje que en total suma el 30%.	
Resultados Continuos	Ponderación
Realizar acciones de seguimiento al cumplimiento de las determinaciones defensoriales en los informes en materia de Salud, Educación y Laboral.	3
Realizar acciones de incidencia para evaluar la aplicación del Plan de Inmunización y la Modalidad de educación virtual.	2
Elaborar proyectos de notas externas dirigidas a las autoridades.	1
Promover la socialización del proceso de vacunación COVID-19.	2
Participar de reuniones o mesas de trabajo con autoridades relacionadas a Salud, Educación y Trabajo para lograr incidencia en el respeto de los Derechos Humanos.	1
Presentar un documento concluido de los resultados de la investigación defensorial en Salud.	3
Elaborar guía de intervención sobre el trabajo de	2
Realizar acciones de seguimiento a los proyectos de construcción de hospitales del BID.	2
Gestionar la suscripción de tres (3) convenios para la implementación de Defensores del Paciente con instancias nacionales.	2
Evaluar el funcionamiento de las oficinas del Defensor del Paciente.	1
Emitir instructivos para la implementación de las Brigadas Defensoriales en Salud y en Educación.	2
Identificar problemáticas estructurales a partir del trabajo de las Brigadas.	2
Monitorear el 100% de los centros de salud de primer nivel integrales	2
Aportes al Sistema de Monitoreo y Seguimiento al relevamiento de información generada en DESC	2
Elaborar estrategias institucionales en educación y laboral	2
Otras actividades solicitadas por su inmediato superior	1
TOTAL:	30
III. REQUISITOS PARA OCUPAR EL PUESTO	
3.1. Requisitos de Formación.	
Registrar la o las áreas de formación necesarias para el desempeño del puesto. Asociar a cada área el grado mínimo aceptable y la condición requerida marcando con una 'X'.	
Área	Grado
HUMANIDADES, CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, CIENCIAS SOCIALES, DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS.	LICENCIATURA TPN
	Condición
	EXCLUYENTE
3.2. Requisitos de Experiencia.	
Registrar la o las áreas de experiencia que exige el desempeño del puesto. Asociar a cada área el nivel de experiencia y la condición, marcando con una 'X'.	
Experiencia General	Profesional/Técnico/C. Competencia
Específico	Condición
6 AÑOS	4 AÑOS
2 AÑOS	EXCLUYENTE
3.3. Cualidades Personales.	
Registrar los atributos y/o competencias que se exigen a la persona que ocupará el puesto para su adecuado desempeño. Ej. Alto grado de responsabilidad, Capacidad de liderazgo, Capacidad para desarrollar y expresar ideas, Capacidad e iniciativa para tomar decisiones, Facilidad para trabajar en grupos, Confidencialidad, etc.	
Cualidades Personales	
Lealtad Institucional	
Comunicación	
Compromiso	
Trabajo en equipo y bajo presión	
Responsabilidad	
3.4. Otros Requisitos.	
Registrar otros requisitos requeridos que no se encuentren en los acápites 3.1. y 3.2.	
OTROS REQUISITOS	EXCLUYENTE
DESEABLE	
POLÍTICAS PÚBLICAS	X
LEY 1178	X
RESPONSABILIDAD POR LA FUNCIÓN PÚBLICA	X
DERECHOS HUMANOS	
IDIOMA ORIGINARIO	X
PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA	
	X
IV. COMPROMISO	
La suscripción de la Programación Operativa Anual Individual (POAI), supone conformidad con todo su contenido y compromiso de cumplimiento dentro del periodo programado.	

Fecha de aprobación: 02/03/2022

Firma y Sello
Jefe Inmediato Superior



Abg. Susana Silvia Salinas Ferrufino
JEFE DE UNIDAD DE DERECHOS SOCIALES
SERVIDIO DE SERVIDIO PÚBLICO SOCIALES
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

PROGRAMACIÓN OPERATIVA ANUAL INDIVIDUAL (POAI) POAI FORMULADO GESTIÓN 2022

I. IDENTIFICACIÓN

Título del Puesto:	PROFESIONAL I DE DERECHOS SOCIALES
Unidad o Dependencia:	UNIDAD DE DERECHOS SOCIALES
Área a la que pertenece:	ADJUNTORÍA PARA LA DEFENSA Y CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS
Ubicación Geográfica:	Oficina Nacional
1.1. Puesto del que recibe Supervisión.	JEFE DE UNIDAD I DE DERECHOS SOCIALES
1.2 Puestos sobre los que ejerce Supervisión.	NINGUNO
1.3. Relaciones directas del Puesto.	
1.3.1. Relaciones Intrainstitucionales (Otros puestos de la entidad)	Unidades dependientes de Despacho Unidades dependientes de las Adjuntarías y Secretaría General Delegaciones Defensoriales Departamentales Coordinaciones Regionales
1.3.2. Relaciones Interinstitucionales (Nombre de Entidades y/o Unidades)	Entidades o Instituciones Públicas Empresas privadas que prestan servicios públicos Oficinas de defensa de los Derechos Humanos y ciudadanos (nacionales e internacionales)

II. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

2.1. Razón del ser del Puesto (misión)	Sintetizar para que existe el puesto en la entidad. Coadyuvar en el desarrollo y ejecución de investigaciones defensoriales, de propuestas normativas, de acciones de incidencia y acciones defensoriales de seguimiento para el cumplimiento de las determinaciones defensoriales producto del trabajo institucional, a fin de promover el ejercicio pleno de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC)
2.2. Cumplimiento de Normas.	Registrar las disposiciones generales y particulares que el ocupante del puesto estará obligado a cumplir Ej. Reglamento de Personal, Ley N°1178 de Administración y Control Gubernamental, Normas Básicas, Ley 2027 Estatuto del Funcionario Público, etc. Constitución Política del Estado. Ley N° 870, Ley del Defensor del Pueblo. Ley N° 1397 que modifica la Ley N° 870 Ley 1178 de Administración y Control Gubernamentales, Normas Básicas Ley 2027 Estatuto del Funcionario Público Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal. Decreto Supremo 23318-A Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública Reglamento Interno de Personal y Normativa Interna Relacionada al Cargo Convenios y Tratados Internacionales sobre Derechos Humanos Ley del Tribunal Constitucional y Procedimiento Constitucion Ley 045 y su reglamento Ley 475 y su reglamento Ley 1152 del Sistema Único de Salud Ley de la Educación "Avelino Siñani - Elizardo Pérez" Ley General del Trabajo y normas conexas Código Penal y Procedimiento Penal Otras normativas necesarias para el seguimiento

2.3. Resultados	Ponderación Máxima 70%
2.3.1. Resultados Específicos.	Citar, en orden de importancia, los Resultados Específicos que en concordancia con la Programación Operativa Anual deberá cumplir en el período programado de un año. Dichos Resultados tendrán que contar con indicadores cualitativos y cuantitativos que posibiliten su evaluación. Asigne un porcentaje de cumplimiento que en un total alcancen al (70%).

Proyecto del PEI	Resultados Específicos	Ponderación
1.2.1. Instrumentos técnicos para garantizar el ejercicio de los DDHH de la población en situación de vulnerabilidad y sectores desfavorecidos.	Se ha participado en la elaboración de un (1) informe defensorial sobre el SUS, en el primer trimestre	7
1.2.1. Instrumentos técnicos para garantizar el ejercicio de los DDHH de la población en situación de vulnerabilidad y sectores desfavorecidos.	Se ha coadyuvado a realizar el 100% de las gestiones tendientes a promover la socialización del proceso de vacunación en coordinación con el Ministerio de Salud y el Viceministerio de Comunicación, en la gestión 2022.	3

1.2.1.Instrumentos técnicos para garantizar el ejercicio de los DDHH de la población en situación de vulnerabilidad y sectores desfavorecidos.	Se ha coadyuvado a la realización del 100% de gestiones de incidencia para que el Ministerio de Salud y Deportes elabore un informe de evaluación sobre la socialización del Plan de Inmunización aplicado el 2021, en la gestión 2022.	3
1.2.1.Instrumentos técnicos para garantizar el ejercicio de los DDHH de la población en situación de vulnerabilidad y sectores desfavorecidos.	Se han realizado el 100% de acciones de seguimiento que promuevan el cumplimiento de las determinaciones defensoriales relacionadas a Derechos Económicos Sociales y Culturales de alcance nacional, durante la gestión.	7
1.2.1.Instrumentos técnicos para garantizar el ejercicio de los DDHH de la población en situación de vulnerabilidad y sectores desfavorecidos.	Se ha contribuido en el 100% de acciones de seguimiento a los proyectos del BID sobre la construcción de establecimientos de salud, en la gestión 2022.	3
1.1.1.Resoluciones defensoriales sobre cumplimiento de Derechos, Económicos Sociales y Culturales y Materias de Especial Protección.	Se ha coadyuvado en gestionar la suscripción de al menos tres (3) convenios interinstitucionales de Defensores del Paciente con instancias nacionales, en el segundo, tercer y cuarto trimestre.	7
1.1.1.Resoluciones defensoriales sobre cumplimiento de Derechos, Económicos Sociales y Culturales y Materias de Especial Protección.	Se ha realizado la evaluación de la gestión 2022 sobre el funcionamiento de las oficinas del defensores del paciente a nivel nacional, hasta el cuarto trimestre	5
1.1.1.Resoluciones defensoriales sobre cumplimiento de Derechos, Económicos Sociales y Culturales y Materias de Especial Protección.	Se han elaborado dos (2) instructivos para las Brigadas Defensoriales en Salud, en el primer y tercer trimestre	4
1.1.1.Resoluciones defensoriales sobre cumplimiento de Derechos, Económicos Sociales y Culturales y Materias de Especial Protección.	Se ha identificado problemas estructurales a partir del trabajo de las Brigadas Defensoriales en Salud, el tercer trimestre	4
1.2.1.Instrumentos técnicos para garantizar el ejercicio de los DDHH de la población en situación de vulnerabilidad y sectores desfavorecidos.	Se ha realizado el monitoreo del 100% de los centros de salud de primer nivel integrales, hasta el segundo trimestre	2
1.2.1.Instrumentos técnicos para garantizar el ejercicio de los DDHH de la población en situación de vulnerabilidad y sectores desfavorecidos.	Se ha aportado en coordinación con otras áreas de la institución con el 100% de insumos para la construcción del diseño del Sistema de Monitoreo y Seguimiento al relevamiento de información generada en DESC, a partir del segundo trimestre.	3
1.1.1.Resoluciones defensoriales sobre cumplimiento de Derechos, Económicos Sociales y Culturales y Materias de Especial Protección.	Se ha coadyuvado a la elaboración de una (1) estrategia institucional de intervención en materia laboral, hasta el segundo trimestre	5
1.2.1.Instrumentos técnicos para garantizar el ejercicio de los DDHH de la población en situación de vulnerabilidad y sectores desfavorecidos.	Se ha coadyuvado en la elaboración de un (1) documento de insumos sobre materiales en el marco de una campaña de concientización y denuncia contra el acoso laboral en coordinación con el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, en el segundo trimestre	6
1.2.1.Instrumentos técnicos para garantizar el ejercicio de los DDHH de la población en situación de vulnerabilidad y sectores desfavorecidos.	Se ha coadyuvado en la elaboración de un (1) documento que identifique la ruta crítica de denuncias de acoso laboral, hasta el tercer trimestre	4
1.2.1.Instrumentos técnicos para garantizar el ejercicio de los DDHH de la población en situación de vulnerabilidad y sectores desfavorecidos.	Se ha coadyuvado en la elaboración de una (1) estrategia institucional de intervención en Educación, hasta el segundo trimestre	6
TOTAL:		70
2.3.2. Resultados Continuos		Ponderación Máxima (30%)
Señalar los Resultados Continuos expresados en términos de funciones, especificando también la calidad que deben reunir los mismos según su importancia. Asignar a todos los resultados continuos un porcentaje que en total sume el 30%.		
Resultados Continuos		Ponderación
Realizar acciones de seguimiento al cumplimiento de las determinaciones defensoriales en los informes en materia de Salud, Educación y Laboral.		3
Coayubar en la elaboración de protocolos de interveccion defensorial		3
Coadyuvar en la elaboración de reportes informativos		2
Coadyuvar en la identificación y la realización de gestiones para el fortalecimiento en el área de Salud, Educación y Trabajo.		2
Coadyuvar en promover la socialización del proceso de vacunación COVID-19.		2
Documento de sistematización, diagnóstico y análisis de la información.		2
Presentación del Informe Defensorial.		2

Propuesta normativa.	2
Participar de reuniones o mesas de trabajo con autoridades relacionadas a Salud, Educación y Trabajo para lograr incidencia en el respeto de los Derechos Humanos.	2
Coadyuvar en realizar acciones de seguimiento a los proyectos de construcción de hospitales del BID.	3
Coadyuvar en monitorear el 100% de los centros de salud de primer nivel integrales.	3
Coadyuvar en elaborar estrategias institucionales en educación y laboral.	2
Otras actividades solicitadas por su inmediato superior.	2
TOTAL:	30

III. REQUISITOS PARA OCUPAR EL PUESTO

3.1. Requisitos de Formación.

Registrar la o las áreas de formación necesarias para el desempeño del puesto. Asociar a cada área el grado mínimo aceptable y la condición requerida marcando con una 'X'.

Área	Grado	Condición
HUMANIDADES, CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, CIENCIAS SOCIALES, DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS.	LICENCIATURA TPN	EXCLUYENTE

3.2. Requisitos de Experiencia.

Registrar la o las áreas de experiencia que exige el desempeño del puesto. Asociar a cada área el nivel de experiencia y la condición, marcando con una 'X'.

Experiencia General	Profesional/Técnico/C. Competencia	Específico	Condición
4 AÑOS	3 AÑOS	1 AÑO	EXCLUYENTE

3.3. Cualidades Personales.

Registrar los atributos y/o competencias que se exigen a la persona que ocupará el puesto para su adecuado desempeño. Ej. Alto grado de responsabilidad, Capacidad de liderazgo, Capacidad para desarrollar y expresar ideas, Capacidad e iniciativa para tomar decisiones, Facilidad para trabajar en grupos, Confidencialidad, etc.

Cualidades Personales

Lealtad Institucional	
Comunicación	
Compromiso	
Trabajo en equipo y bajo presión	
Responsabilidad	

3.4. Otros Requisitos.

Registrar otros requisitos requeridos que no se encuentren en los acápite 3.1. y 3.2.

OTROS REQUISITOS	EXCLUYENTE	DESEABLE
POLÍTICAS PÚBLICAS	X	
LEY 1178	X	
RESPONSABILIDAD POR LA FUNCIÓN PÚBLICA	X	
DERECHOS HUMANOS		X
IDIOMA ORIGINARIO	X	
PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA		X

IV. COMPROMISO

La suscripción de la Programación Operativa Anual Individual (POAI), supone conformidad con todo su contenido y compromiso de cumplimiento dentro del periodo programado.

Fecha de aprobación: 02/03/2022


Abg. Susana Silvia Salinas Ferrufino
Jefe de Unidad de Derechos Sociales
Unidad de Derechos Sociales
Defensoría del Pueblo


Javier Antonio Rojas
Profesional de Derechos Sociales
Unidad de Derechos Sociales
Defensoría del Pueblo
Servidor o Servidora Pública

PROGRAMACIÓN OPERATIVA ANUAL INDIVIDUAL (POAI) POAI FORMULADO GESTIÓN 2022

I. IDENTIFICACIÓN

Título del Puesto:	PROFESIONAL III DE SERVICIO AL PUEBLO
Unidad o Dependencia:	DELEGACIÓN DEFENSORIAL DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ
Área a la que pertenece:	DELEGACIÓN DEFENSORIAL DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ
Ubicación Geográfica:	SANTA CRUZ
DELEGADO(A) DEFENSORIAL DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ COORDINADOR(A) III DEPARTAMENTAL SANTA CRUZ	
NINGUNO	
<p>Despacho Unidades dependientes de las Adjuntorías y Secretaría General Delegaciones Defensoriales Departamentales Coordinaciones Regionales</p>	
<p>Instituciones Públicas a nivel departamental Empresas Privadas que prestan servicios públicos Oficinas de defensa de los Derechos Humanos y ciudadanos (nacionales e internacionales) Organizaciones sociales y de la sociedad civil Público en general que se apersona o se comunica telefónicamente</p>	

II. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

Sintetizar para que existe el puesto en la entidad.

Cumplir las funciones de atención a la población con calidad, eficiencia, eficacia y accesibilidad, con especial énfasis en los sectores en situación de vulnerabilidad y otras de especial protección, ejecutando sus actividades en el marco de las competencias constitucionales y acorde a los lineamientos estratégicos de la institución para la vigencia, promoción, difusión y cumplimiento de los Derechos Humanos, individuales y colectivos.

Registrar las disposiciones generales y particulares que el ocupante del puesto estará obligado a cumplir Ej. Reglamento de Personal, Ley 1178 de Administración y Control Gubernamental, Normas Básicas, Ley 2027 Estatuto del Funcionario Público, etc.

Constitución Política del Estado

Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamental

Decreto Supremo 23318-A Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública

Ley N° 2027 Estatuto del Funcionario Público

Ley N° 870, Ley del Defensor del Pueblo

Ley N° 1397 que modifica la Ley N° 870

Reglamento Interno de Personal y Normativa Interna Relacionada al Cargo

Ley N° 348 Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia

Ley N° 548 Código Niña, Niño y Adolescente

Ley N° 369 de las Personas Adultas Mayores

Citar, en orden de importancia, los Resultados Específicos que en concordancia con la Programación Operativa Anual deberá cumplir en el periodo programado de un año. Dichos Resultados tendrán que contar con indicadores cualitativos y cuantitativos que posibiliten su evaluación. Asigne un porcentaje de cumplimiento que en un total alcancen al (70%).

Resultados Específicos	Indicadores	Porcentaje
1.1 Incidencia en políticas públicas desde el enfoque de Derechos Humanos.	Se han realizado acciones de seguimiento que promuevan el cumplimiento de las determinaciones defensoriales relacionadas a vigencia, promoción, difusión, defensa y cumplimiento de los Derechos Humanos individuales y colectivos.	4
1.1 Incidencia en políticas públicas desde el enfoque de Derechos Humanos.	Se ha realizado actividades de capacitación, sensibilización y promoción de los Derechos Humanos en Instituciones del Estado y poblaciones en situaciones de vulnerabilidad.	4
1.2 Empoderamiento de las poblaciones en situación de vulnerabilidad y sectores desfavorecidos.	Reportar y coordinar con los superiores la información sobre actividades y acciones defensoriales para evaluar su difusión en medios de comunicación y redes sociales con el fin de fortalecer el posicionamiento institucional.	3

3.2.Posicionamiento Institucional para la acción defensorial en beneficio del pueblo boliviano 30	Se ha realizado acciones para el cumplimiento de las alertas informativas y el monitoreo de noticias remitidas por la Oficina Nacional.	4
1.2 Empoderamiento de las poblaciones en situación de vulnerabilidad y sectores desfavorecidos.	Se concluyeron el 70% de los casos registrados durante la gestión.	4
1.2 Empoderamiento de las poblaciones en situación de vulnerabilidad y sectores desfavorecidos.	Se cumplieron 110 días hábiles para la tramitación de casos en investigación formal.	4
1.2 Empoderamiento de las poblaciones en situación de vulnerabilidad y sectores desfavorecidos.	Se atendieron el 53% de los casos registrados en el SSP a través de investigación formal.	4
1.2 Empoderamiento de las poblaciones en situación de vulnerabilidad y sectores desfavorecidos.	Se atendieron en 25 días promedio los casos en Gestión Defensorial.	4
1.2 Empoderamiento de las poblaciones en situación de vulnerabilidad y sectores desfavorecidos.	Se concluyó por hecho subsanado o cese de la vulneración el 55% de los casos remitidos a Investigación Formal o Gestión Defensorial respectivamente.	4
2.1 Cultura de diálogo y paz en la gestión y atención de la demanda social.	Se ha coadyuvado a los superiores en la realización de talleres para la prevención y gestión pacífica de la conflictividad.	3
2.2 Acción sensible al conflicto, prevención de violencia y convivencia pacífica.	Se ha reportado oportunamente las alertas tempranas sobre conflictividad.	5
2.2 Acción sensible al conflicto, prevención de violencia y convivencia pacífica.	Se ha realizado y registrado las acciones defensoriales durante la gestión de conflictividad.	5
2.3 Defensa, promoción y cumplimiento de los Derechos Humanos.	Se han realizado las acciones de seguimiento para promover el acatamiento inmediato de las determinaciones defensoriales, a fin de promover el cumplimiento y la vigencia de Derechos Humanos.	3
1.2 Empoderamiento de las poblaciones en situación de vulnerabilidad y sectores desfavorecidos.	Se ha realizado acciones para el cumplimiento de determinaciones defensoriales derivadas de RDs y aquellas contenidas en los Informes Defensoriales.	3
1.2.Empoderamiento de las poblaciones en situación de vulnerabilidad y sectores desfavorecidos	Se ha dado cumplimiento a las guías metodológicas para la elaboración de los informes defensoriales.	5
1.2.Empoderamiento de las poblaciones en situación de vulnerabilidad y sectores desfavorecidos	Se ha realizado la implementación de planes con enfoque de Derechos Humanos en Gobiernos Autónomos Municipales en el marco de "Al Encuentro con el Pueblo".	5
1.2 Empoderamiento de las poblaciones en situación de vulnerabilidad y sectores desfavorecidos.	Se han realizado acciones para la atención y prevención de la tortura, tratos crueles inhumanos y degradantes con la Coordinación del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura.	6
TOTAL:		70
II. RESULTADOS CONTINUOS		
Señalar los Resultados Continuos expresados en términos de funciones, especificando también la calidad que deben reunir los mismos según su importancia. Asignar a todos los resultados continuos un porcentaje que en total sume el 30%.		
Resultados Continuos		Porcentaje
Atender las gestión y prevención de Conflictos Sociales.		4
Registrar oportunamente las alertas tempranas y conflictos sociales en el SIC.		3
Realizar la atención y conclusión de casos en investigación formal, gestión defensorial y orientación.		6
Realizar acciones para el cumplimiento de las determinaciones defensoriales derivadas de las RDs e informes defensoriales.		3
Coordinación con instancias estatales, sociedad civil, organizaciones sociales y otros.		2
Realizar acciones para el desarrollo de Capacitación en DD.HH con instituciones del Estado.		3
Reportar información sobre actividades y acciones defensoriales para la difusión en medios de comunicación en redes sociales con el fin		2
Realizar acciones para la atención y prevención de la tortura, tratos crueles inhumanos y degradantes con la Coordinación del Mecanismo Nacional de Prevención		5
Otras actividades solicitadas por su inmediato superior o superior jerárquico		2
TOTAL:		30
II. REQUISITOS PARA OCUPAR EL PUESTO		

Registrar la o las áreas de formación necesarias para el desempeño del puesto. Asociar a cada área el grado mínimo aceptable y la condición requerida marcando con una 'X'.

HUMANIDADES, CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, CIENCIAS SOCIALES, DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS	LICENCIATURA	EXCLUYENTE
--	--------------	------------

Registrar la o las áreas de experiencia que exige el desempeño del puesto. Asociar a cada área el nivel de experiencia y la condición, marcando con una 'X'.

3 AÑOS	2 AÑOS	1 AÑO	EXCLUYENTE
--------	--------	-------	------------

Registrar los atributos y/o competencias que se exigen a la persona que ocupará el puesto para su adecuado desempeño. Ej. Alto grado de responsabilidad, Capacidad de liderazgo, Capacidad para desarrollar y expresar ideas, Capacidad e iniciativa para tomar decisiones, Facilidad para trabajar en grupos, Confidencialidad, etc.

Competencias Requeridas

Responsabilidad	
Confidencialidad	
Trato amable y respetuoso	
Compromiso	
Capacidad de reaccionar adecuadamente en situaciones críticas y bajo presión	
Capacidad de trabajo en equipo	
Puntualidad	

Registrar otros requisitos requeridos que no se encuentren en los acápite 3.1. y 3.2.

Otros Requisitos

REQUISITOS	CONDICIÓN	EXCLUYENTE
POLITICAS PUBLICAS	X	
LEY 1178	X	
RESPONSABILIDAD POR LA FUNCIÓN PÚBLICA	X	
DERECHOS HUMANOS		X
IDIOMA ORIGINARIO	X	
PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA		X

IV. COMPROMISO

La suscripción de la Programación Operativa Anual Individual (POAI), supone conformidad con todo su contenido y compromiso de cumplimiento dentro del periodo programado.

Fecha de aprobación: 02/03/2022

Firma y Sello
Jefe Inmediato Superior

Carlos Augusto Lara Ugarte

DELEGADO I DEFENSORIAL
DEPARTAMENTAL SANTA CRUZ
DEFENSORIA DEL PUEBLO

Firma y Sello
Servidor o Servidora Pública

M. Delgado

PROGRAMACIÓN OPERATIVA ANUAL INDIVIDUAL (POAI) POAI FORMULADO GESTIÓN 2022

I. IDENTIFICACIÓN

Título del Puesto:	JEFE DE UNIDAD I DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS
Unidad o Dependencia:	DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS
Área a la que pertenece:	ADJUNTORÍA PARA LA DEFENSA Y CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS
Ubicación Geográfica:	Oficina Nacional
1.1. Puesto del que recibe Supervisión.	DELEGADO(A) ADJUNTO PARA LA DEFENSA Y CUMPLIMIENTO DE LOS DD.HH.
1.2 Puestos sobre los que ejerce Supervisión.	PROFESIONAL I DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS TÉCNICO II EN GESTIÓN DE DATOS
1.3. Relaciones directas del Puesto.	
1.3.1. Relaciones Intrainstitucionales (Otros puestos de la entidad)	Delegada Adjunta para la Defensa y cumplimiento de los Derechos Humanos Adjuntoría para la Promoción y Difusión de los Derechos Humanos Adjuntoría para la Vigencia y ejercicio de DDHH de NNA, Mujeres, Poblaciones y Materias de Especial Atención Delegaciones Departamentales Coordinaciones Regionales
1.3.2. Relaciones Interinstitucionales (Nombre de Entidades y/o Unidades)	Instituciones del Órgano Ejecutivo Instituciones del Órgano Legislativo Instituciones del Órgano Judicial Instituciones Públicas en General

II. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

2.1. Razón del ser del Puesto (misión)	Sintetizar para que existe el puesto en la entidad.	
	Planificar, organizar, ejecutar y evaluar lineamientos y acciones para la prestación de servicios de defensa y restitución de los Derechos Humanos Individuales y Colectivos, y supervisar la atención de casos a nivel nacional.	
2.2. Cumplimiento de Normas.	Registrar las disposiciones generales y particulares que el ocupante del puesto estará obligado a cumplir Ej. Reglamento de Personal, Ley 1178 de Administración y Control Gubernamental, Normas Básicas, Ley 2027 Estatuto del Funcionario Público, etc. Constitución Política del Estado. Ley N° 870, Ley del Defensor del Pueblo. Ley N° 1397 que modifica la Ley N° 870 Ley 1178 de Administración y Control Gubernamentales, Normas Básicas Ley 2027 Estatuto del Funcionario Público Decreto Supremo 23318-A Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal. Reglamento Interno de Personal y Normativa Interna Relacionada al Cargo	
2.3. Resultados		
2.3.1. Resultados Específicos.	Ponderación Máxima 70%	
	Citar, en orden de importancia, los Resultados Específicos que en concordancia con la Programación Operativa Anual deberá cumplir en el período programado de un año. Dichos Resultados tendrán que contar con indicadores cualitativos y cuantitativos que posibiliten su evaluación. Asigne un porcentaje de cumplimiento que en un total alcancen al (70%). No Corresponde	
Proyecto del PEI	Resultados Específicos	Ponderación
1.2 Empoderamiento de las poblaciones en situación de vulnerabilidad y sectores desfavorecidos	Se realizaron dos (2) lineamientos, directrices y/o guías en la gestión 2022, durante el 1er y 3er trimestre.	5,8
1.2 Empoderamiento de las poblaciones en situación de vulnerabilidad y sectores desfavorecidos	Se realizó el 100% de procesos de evaluación de calidad en la atención de casos por operadores del SSP.	5,8
1.2 Empoderamiento de las poblaciones en situación de vulnerabilidad y sectores desfavorecidos	Se realizó el 100% del fortalecimiento de capacidades de los profesionales del SSP para una mejora continua del servicio al Pueblo.	5,8



1.2 Empoderamiento de las poblaciones en situación de vulnerabilidad y sectores desfavorecidos	Se realizó el 100% de sistematización de datos estadísticos del SSP, en la gestión.	5,8
1.2 Empoderamiento de las poblaciones en situación de vulnerabilidad y sectores desfavorecidos	Se realizó el 100% de revisión y supervisión de Resoluciones Defensoriales y Requerimientos de Informes Escritos ante instancias nacionales.	5,8
3.1 Transformación de las relaciones de desigualdad e inequidad para la vigencia de los Derechos Humanos	Al menos dos (2) estudios de caso en materia de acceso a la justicia y garantías del debido proceso elaborados durante el 2do y 4to trimestre.	5,8
1.2 Empoderamiento de las poblaciones en situación de vulnerabilidad y sectores desfavorecidos	Se ha elaborado un Plan de fortalecimiento de capacidades de los profesionales del SSP para una mejora continua del Servicio al Pueblo durante el 2do trimestre.	5,8
1.2 Empoderamiento de las poblaciones en situación de vulnerabilidad y sectores desfavorecidos	Se ha concluido el 70% de los casos registrados durante la gestión.	5,8
1.2 Empoderamiento de las poblaciones en situación de vulnerabilidad y sectores desfavorecidos	El tiempo promedio es de 110 días hábiles para la tramitación de casos en investigación formal.	5,8
1.2 Empoderamiento de las poblaciones en situación de vulnerabilidad y sectores desfavorecidos	Se han atendido 53% de los casos registrados en el SSP a través de investigación formal, registrados en la gestión 2022.	6
1.2 Empoderamiento de las poblaciones en situación de vulnerabilidad y sectores desfavorecidos	El tiempo promedio es de 25 días hábiles para la atención de casos en Gestión Defensorial.	6
1.2 Empoderamiento de las poblaciones en situación de vulnerabilidad y sectores desfavorecidos	Se ha concluido por hecho subsanado el 55% de casos remitidos a IF o Gd en la gestión 2022.	5,8
TOTAL:		70
2.3.2. Resultados Continuos		Ponderación Máxima (30%)
<p>Señalar los Resultados Continuos expresados en términos de funciones, especificando también la calidad que deben reunir los mismos según su importancia. Asignar a todos los resultados continuos un porcentaje que en total sume el 30%.</p>		
Resultados Continuos		Ponderación
Elaboración de estudio de caso en materia de acceso a la justicia y garantías del debido proceso.		1,5
Instructivo para la ejecución del monitoreo y evaluación cuantitativa y cualitativa en la atención de casos del SSP.		1,5
Instructivos para la ejecución de la línea, directriz, política y/o guía para los procesos de servicio al pueblo.		1,5
Plan de fortalecimiento de capacidades de los profesionales del SSP para una mejora continua del servicio al pueblo.		1,5
Procesar, homologar y sistematizar los datos estadísticos del SSP a ser presentados por la Defensoría del Pueblo ante la Asamblea Legislativa Plurinacional.		2
Procesar, homologar y sistematizar los datos estadísticos del SSP requeridos por la MAE, las diferentes Unidades organizacionales de la Defensoría del Pueblo, e instituciones externas.		2
Realización del proceso de monitoreo y evaluación cuantitativa y cualitativa en la atención de casos del SSP.		2
Reporte de datos del SSP con el 53% de los casos registrados en el SSP a través de investigación formal.		2
Reporte de datos del SSP con el 55% de casos remitidos a IF o Gd concluidos por hecho subsanado.		2
Reporte de datos del SSP con el 70% de casos registrados durante la gestión concluidos.		2
Reporte de datos del SSP que consigne 110 días hábiles en tiempo promedio para la tramitación de casos en investigación formal.		2
Reportes de datos del SSP con el tiempo promedio de 25 días hábiles en la atención de casos en Gestión Defensorial.		2
Revisar propuestas de línea, directriz, política y/o guía para los procesos de servicio al pueblo.		2
Revisión y supervisión del 100% de Resoluciones Defensoriales y Requerimientos de Informes Escritos ante instancias nacionales.		2
Supervisión del plan de fortalecimiento de capacidades de los profesionales del SSP para una mejora continua del servicio al pueblo.		2
Otras actividades solicitadas por su inmediato superior o superior jerárquico		2
TOTAL:		30
III. REQUISITOS PARA OCUPAR EL PUESTO		
3.1. Requisitos de Formación.		
Registrar la o las áreas de formación necesarias para el desempeño del puesto. Asociar a cada área el grado mínimo aceptable y la condición requerida marcando con una 'X'.		
Área	Grado	Condición

HUMANIDADES, CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, CIENCIAS SOCIALES, DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS.		LICENCIATURA TPN	EXCLUYENTE
3.2. Requisitos de Experiencia.			
Registrar la o las áreas de experiencia que exige el desempeño del puesto. Asociar a cada área el nivel de experiencia y la condición, marcando con una 'X'.			
Experiencia General	Profesional/Técnico/C. Competencia	Específico	Condición
6 AÑOS	4 AÑOS	2 AÑOS	EXCLUYENTE
3.3. Cualidades Personales.			
Registrar los atributos y/o competencias que se exigen a la persona que ocupará el puesto para su adecuado desempeño. Ej. Alto grado de responsabilidad, Capacidad de liderazgo, Capacidad para desarrollar y expresar ideas, Capacidad e iniciativa para tomar decisiones, Facilidad para trabajar en grupos, Confidencialidad, etc.			
Cualidades Personales			
Comunicación asertiva			
Compromiso			
Trabajo en equipo y bajo presión			
Responsabilidad			
3.4. Otros Requisitos.			
Registrar otros requisitos requeridos que no se encuentren en los acápite 3.1. y 3.2.			
OTROS REQUISITOS		EXCLUYENTE	DESEABLE
POLÍTICAS PÚBLICAS		X	
LEY 1178		X	
RESPONSABILIDAD POR LA FUNCIÓN PÚBLICA		X	
DERECHOS HUMANOS			X
IDIOMA ORIGINARIO		X	
PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA			X
IV. COMPROMISO			
La suscripción de la Programación Operativa Anual Individual (POAI), supone conformidad con todo su contenido y compromiso de cumplimiento dentro del periodo programado.			

Fecha de aprobación: 02/03/2022


Nadija Alejandra Cruz Torija
 DELEGADA PARA LA DEFENSA
 Y CUMPLIMIENTO DE LOS DD.HH.
 DEFENSORÍA DEL PUEBLO
 Jefe Inmediato Superior


Lidia Concepción Sijani Arias
 JEFE DE UNIDAD DE DEFENSA
 DE LOS DERECHOS HUMANOS
 ADJUNTA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS DD.HH.
 DEFENSORÍA DEL PUEBLO
 Servidor o Servidora Pública

PROGRAMACIÓN OPERATIVA ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

POAI FORMULADO

GESTIÓN 2022

I. IDENTIFICACIÓN

Titulo del Puesto:	JEFE DE UNIDAD I DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
Unidad o Dependencia:	NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
Area a la que pertenece:	ADJUNTORÍA PARA LA VIGENCIA Y EJERCICIO DE DERECHOS HUMANOS DE NIÑA, NIÑO Y ADOLESCENCIA, MUJERES Y POBLACIONES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD
Ubicación Geográfica:	Oficina Nacional
1.1. Puesto del que recibe Supervisión.	
DELEGADO(A) ADJUNTO PARA LA VIGENCIA Y EJERCICIO DE LOS DDHH DE NIÑA, NIÑO Y ADOLESCENCIA, MUJERES Y POBLACIONES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	
1.2 Puestos sobre los que ejerce Supervisión.	
TÉCNICO II DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	
1.3. Relaciones directas del Puesto.	
1.3.1. Relaciones Intra-institucionales (Otros puestos de la entidad)	
Adjuntoría para la Vigencia y Ejercicio de DDHH de NNA, Mujeres y Poblaciones en Situación de Vulnerabilidad	
Unidad de DD.HH. de las Mujeres	
Unidad de Poblaciones en Situación de Vulnerabilidad	
Unidad de DD.HH. de las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos, Pueblo Afroboliviano y Madre Tierra	
1.3.2. Relaciones Interinstitucionales (Nombre de Entidades y/o Unidades)	
NINGUNA	

II. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

2.1. Razón del ser del Puesto (misión)

Sintetizar para que existe el puesto en la entidad.

Planificar, ejecutar y realizar acciones defensoriales para la vigencia y ejercicio de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes.

2.2. Cumplimiento de Normas.

Registrar las disposiciones generales y particulares que el ocupante del puesto estará obligado a cumplir Ej. Reglamento de Personal, Ley 1178 de Administración y Control Gubernamental, Normas Básicas, Ley 2027 Estatuto del Funcionario Público, etc.

Constitución Política del Estado

Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamental

Decreto Supremo 23318-A Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública

Ley N° 2027 Estatuto del Funcionario Público

Ley N° 870, Ley del Defensor del Pueblo

Ley N° 1397 que modifica la Ley N° 870

Reglamento Interno de Personal y Normativa Interna Relacionada al Cargo

2.3. Resultados

2.3.1. Resultados Específicos.

Ponderación Máxima 70%

Citar, en orden de importancia, los Resultados Específicos que en concordancia con la Programación Operativa Anual deberá cumplir en el periodo programado de un año. Dichos Resultados tendrán que contar con indicadores cualitativos y cuantitativos que posibiliten su evaluación. Asigne un porcentaje de cumplimiento que en un total alcancen al (70%).

Proyecto del PEI	Resultados Específicos	Ponderación
1.1 Incidencia en políticas públicas desde el enfoque de Derechos Humanos	Se ha elaborado una (1) propuesta de informe de investigación defensorial sobre temas relacionados con los Derechos Humanos de Niñas, Niños y Adolescentes (NNA), hasta el 3ER trimestre.	30
1.1 Incidencia en políticas públicas desde el enfoque de Derechos Humanos	Se ha realizado el 100% de incidencias en Políticas Públicas relacionadas a recomendaciones y observaciones priorizadas, emitidas por organismos internacionales y/o comités de expertos internacionales relacionados con los Derechos Humanos de Niñas, Niños y Adolescentes (NNA), durante toda la gestión.	20
1.1 Incidencia en políticas públicas desde el enfoque de Derechos Humanos	Elaborar y presentar ante instancias competente de tratamiento normativo propuestas normativas sobre temas de Derechos Humanos de Niñas, Niños y Adolescentes (NNA)	20
TOTAL:		70

2.3.2. Resultados Continuos

Ponderación Máxima (30%)

Señalar los Resultados Continuos expresados en términos de funciones, especificando también la calidad que deben reunir los mismos según su importancia. Asignar a todos los resultados continuos un porcentaje que en total sume el 30%.



Resultados Continuos	Ponderación
Realizar la presentación del Informe Defensorial sobre NNATs	5
Realizar acciones de seguimiento al cumplimiento de determinaciones defensoriales contenidas en Informes Defensoriales sobre temas de Niñas, Niños y Adolescentes	10
Desarrollar acciones de incidencia para la aprobación de normas proyectadas por la Defensoría del Pueblo sobre Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	5
Remitir proyecto de RD sobre la problemática de Infanticidio a la MAE.	5
Otras actividades solicitadas por su inmediato superior o superior jerárquico	5
TOTAL:	30

III. REQUISITOS PARA OCUPAR EL PUESTO

3.1. Requisitos de Formación.

Registrar la o las áreas de formación necesarias para el desempeño del puesto. Asociar a cada área el grado mínimo aceptable y la condición requerida marcando con una 'X'.

Área	Grado	Condición
HUMANIDADES, CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, CIENCIAS SOCIALES, DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	LICENCIATURA TPN	EXCLUYENTE

3.2. Requisitos de Experiencia.

Registrar la o las áreas de experiencia que exige el desempeño del puesto. Asociar a cada área el nivel de experiencia y la condición, marcando con una 'X'.

Experiencia General	Profesional/Técnico/C. Competencia	Específico	Condición
6 AÑOS	4 AÑOS	2 AÑOS	EXCLUYENTE

3.3. Cualidades Personales.

Registrar los atributos y/o competencias que se exigen a la persona que ocupará el puesto para su adecuado desempeño. Ej. Alto grado de responsabilidad, Capacidad de liderazgo, Capacidad para desarrollar y expresar ideas, Capacidad e iniciativa para tomar decisiones, Facilidad para trabajar en grupos, Confidencialidad, etc.

Cualidades Personales

- Capacidad de trabajo con poblaciones vulnerables
- Capacidad de liderazgo
- Capacidad para desarrollar y expresar ideas
- Capacidad e iniciativa para tomar decisiones
- Facilidad para trabajar en grupos Confidencialidad.
- Alto grado de responsabilidad

3.4. Otros Requisitos.

Registrar otros requisitos requeridos que no se encuentren en los acápite 3.1. y 3.2.

OTROS REQUISITOS	EXCLUYENTE	DESEABLE
POLÍTICAS PÚBLICAS	X	
LEY 1178	X	
RESPONSABILIDAD POR LA FUNCIÓN PÚBLICA	X	
DERECHOS HUMANOS		X
IDIOMA ORIGINARIO	X	
PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA		X

IV. COMPROMISO

La suscripción de la Programación Operativa Anual Individual (POAI), supone conformidad con todo su contenido y compromiso de cumplimiento dentro del periodo programado.

Fecha de aprobación: 02/03/2022

Firma y Sello
Jefe Inmediato Superior
Daniel Ramírez
DELEGADO ADJUNTO S.I.
PARA LA VIGILANCIA DE DOMINIO, MUJERES Y POBLACIONES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Firma y Sello
Servidor o Servidora Pública
Kareva
AREA DE UNIDAD DE NIÑAS Y ADOLESCENTES
VOLUNTARIA PARA LA VIGILANCIA DE NIÑOS Y POBLACIONES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

PROGRAMACIÓN OPERATIVA ANUAL INDIVIDUAL (POAI) POAI FORMULADO GESTIÓN 2022

I. IDENTIFICACIÓN

Título del Puesto:	DELEGADO(A) DEFENSORIAL DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ
Unidad o Dependencia:	DELEGACIÓN DEFENSORIAL DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ
Área a la que pertenece:	DELEGACIÓN DEFENSORIAL DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ
Ubicación Geográfica:	SANTA CRUZ
1.1. Puesto del que recibe Supervisión.	DEFENSOR(A) DEL PUEBLO
1.2. Puestos sobre los que ejerce Supervisión.	COORDINADOR(A) III DEPARTAMENTAL SANTA CRUZ ADMINISTRATIVO OFICINA DEPARTAMENTAL CHOFER II ADMINISTRATIVO OFICINA DEPARTAMENTAL PROFESIONAL III DE SERVICIO AL PUEBLO PROFESIONAL III DE SERVICIO AL PUEBLO PROFESIONAL III DE SERVICIO AL PUEBLO TÉCNICO II PSICÓLOGO REGIONAL PUERTO SUAREZ COORDINADOR(A) IV
1.3. Relaciones directas del Puesto.	
1.3.1. Relaciones Intrainstitucionales (Otros puestos de la entidad)	Defensor (a) del Pueblo Adjuntoría para la Promoción y Difusión de los Derechos Humanos Adjuntoría para la Vigencia y Ejercicio de DD.HH de NNA, Mujeres, Poblaciones y Materias de Especial Protección Adjuntoría para la Defensa y Cumplimiento de los Derechos Humanos Secretaría General Jefe de Gabinete Delegados Defensoriales Coordinadores Regionales
1.3.2. Relaciones Interinstitucionales (Nombre de Entidades y/o Unidades)	Instituciones públicas a nivel departamental Empresas Públicas que prestan servicios públicos Oficinas de Defensa de los Derechos Humanos y Ciudadanos (nacionales e internacionales) Organizaciones sociales y de la sociedad civil

II. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

2.1. Razón del ser del Puesto (misión)	Sintetizar para que existe el puesto en la entidad. Planificar, dirigir y controlar la ejecución de planes, políticas y estrategias de manera integral para la prevención, defensa, protección y promoción de los Derechos Humanos y las actividades financieras y administrativas de la instancia organizacional, en el marco del mandato constitucional.
2.2. Cumplimiento de Normas.	Registrar las disposiciones generales y particulares que el ocupante del puesto estará obligado a cumplir Ej. Reglamento de Personal, Ley 1178 de Administración y Control Gubernamental, Normas Básicas, Ley 2027 Estatuto del Funcionario Público, etc. Constitución Política del Estado Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamental Decreto Supremo 23318-A Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública Ley N° 2027 Estatuto del Funcionario Público Ley N° 870, Ley del Defensor del Pueblo Ley N° 1397 que modifica la Ley N° 870 Reglamento Interno de Personal y Normativa Interna Relacionada al Cargo Ley N° 348 Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia Ley N° 548 Código Niña, Niño y Adolescente Ley N° 369 de las Personas Adultas Mayores Código de las Familias y del Proceso Familiar
2.3. Resultados	
2.3.1. Resultados Específicos.	Ponderación Máxima 70%
Citar, en orden de importancia, los Resultados Específicos que en concordancia con la Programación Operativa Anual deberá cumplir en el período programado de un año. Dichos Resultados tendrán que contar con indicadores cualitativos y cuantitativos que posibiliten su evaluación. Asigne un porcentaje de cumplimiento que en un total alcancen al (70%).	

Proyecto del PEI	Resultados Específicos	Ponderación
1.1 Incidencia en políticas públicas desde el enfoque de Derechos Humanos.	Se ha supervisado las actividades de capacitación, sensibilización y promoción de los Derechos Humanos en Instituciones del Estado y con poblaciones en situación de vulnerabilidad.	5



1.2 Empoderamiento de las poblaciones en situación de vulnerabilidad y sectores desfavorecidos.	Se ha supervisado, evaluado y coordinado el cumplimiento de las alertas informativas y el monitoreo de noticias remitidas por la Oficina Nacional.	5
1.2 Empoderamiento de las poblaciones en situación de vulnerabilidad y sectores desfavorecidos.	Se ha aprobado y supervisado la elaboración de notas de prensa, comunicados, mensajes en redes sociales y material DP radio, así como la actualización permanente de la página web.	5
2.1 Cultura de diálogo y paz en la gestión y atención de la demanda social.	Se han realizado talleres para la prevención y gestión pacífica de la conflictividad.	5
2.2 Acción sensible al conflicto, prevención de violencia y convivencia pacífica.	Se han realizado gestiones para las alertas tempranas y conflictos sociales registrados en el SIC del Departamento.	5
2.3 Defensa, promoción y cumplimiento de los Derechos Humanos.	Se han realizado acciones de seguimiento para promover el acatamiento inmediato de las determinaciones defensoriales, a fin de promover el cumplimiento y la vigencia de Derechos Humanos.	5
1.2 Empoderamiento de las poblaciones en situación de vulnerabilidad y sectores desfavorecidos.	Se ha supervisado la atención de casos en el SSP y el cumplimiento de determinaciones defensoriales derivadas de las RDs.	15
2.3. Defensa, promoción y cumplimiento de los derechos humanos	Se ha supervisado el cumplimiento de determinaciones defensoriales contenidas en los informes defensoriales.	5
1.1. Incidencia en políticas públicas desde el enfoque de derechos humanos	Se ha realizado incidencia en normas y políticas públicas para la protección de población en situación de vulnerabilidad y especial protección.	5
1.2. Empoderamiento de las poblaciones en situación de vulnerabilidad y sectores desfavorecidos	Se ha supervisado el cumplimiento de las guías metodológicas para la elaboración de los informes defensoriales.	5
1.2. Empoderamiento de las poblaciones en situación de vulnerabilidad y sectores desfavorecidos	Se ha supervisado la implementación de planes con enfoque de Derechos Humanos en Gobiernos Autónomos Municipales en el marco de "Al Encuentro con el Pueblo".	5
1.2. Empoderamiento de las poblaciones en situación de vulnerabilidad y sectores desfavorecidos	Se ha supervisado la atención y prevención de la tortura, tratos crueles inhumanos y degradantes con la Coordinación del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura.	5
TOTAL:		70
2.3.2. Resultados Continuos		Ponderación Máxima (30%)
Señalar los Resultados Continuos expresados en términos de funciones, especificando también la calidad que deben reunir los mismos según su importancia. Asignar a todos los resultados continuos un porcentaje que en total sume el 30%.		
Resultados Continuos		Ponderación
Coordinación con la Oficina Nacional y con Instituciones del Estado para la realización de actividades de capacitación y promoción de Derechos Humanos.		4
Coordinación con instituciones Públicas y Organizaciones Sociales, las acciones de difusión y sensibilización de las actividades y acciones defensoriales.		4
Coordinación con la Unidad de Prevención y Gestión Pacífica de la Conflictividad para la intervención defensorial, monitoreo, atención y mediación en conflictos sociales.		4
Coordinación con instancias estatales y organizaciones sociales para la prevención de la conflictividad.		4
Supervisión del registro en el Sistema de Información de Conflictos Sociales (SIC) las gestiones defensoriales en situaciones de conflictividad.		4
Supervisión de la atención de casos en el SSP y el cumplimiento de determinaciones defensoriales derivadas de RDs e Informes Defensoriales, reportados a la oficina nacional.		8
Otras actividades solicitadas por su inmediato superior o superior jerárquico		2
TOTAL:		30
III. REQUISITOS PARA OCUPAR EL PUESTO		
3.1. Requisitos de Formación.		
Registrar la o las áreas de formación necesarias para el desempeño del puesto. Asociar a cada área el grado mínimo aceptable y la condición requerida marcando con una 'X'.		
HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES, DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS Los requisitos que se otorgan al PUESTO son solo referenciales, considerando que este es un puesto de LIBRE NOMBAMIENTO en el marco del Decreto Supremo N° 25749		LICENCIATURA TPN EXCLUYENTE
3.2. Requisitos de Experiencia.		
Registrar la o las áreas de experiencia que exige el desempeño del puesto. Asociar a cada área el nivel de experiencia y la condición, marcando con una 'X'.		
8 AÑOS	7 AÑOS	3 AÑOS EXCLUYENTE

3.3. Cualidades Personales.

Registrar los atributos y/o competencias que se exigen a la persona que ocupará el puesto para su adecuado desempeño. Ej. Alto grado de responsabilidad, Capacidad de liderazgo, Capacidad para desarrollar y expresar ideas, Capacidad e iniciativa para tomar decisiones, Facilidad para trabajar en grupos, Confidencialidad, etc.

Cualidades Personales

Responsabilidad	
Trabajo en Equipo	
Confidencialidad	
Compañerismo	
Liderazgo	
Capacidad de Toma de Decisiones	
Trabajo Bajo Presión	

3.4. Otros Requisitos.

Registrar otros requisitos requeridos que no se encuentren en los acápite 3.1, y 3.2.

OTROS REQUISITOS

	EXCLUYENTE	DESEABLE
POLÍTICAS PÚBLICAS		
LEY 1178	X	
RESPONSABILIDAD POR LA FUNCIÓN PÚBLICA	X	
DERECHOS HUMANOS	X	
IDIOMA ORIGINARIO		X
PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA	X	X

IV. COMPROMISO

La suscripción de la Programación Operativa Anual Individual (POAI), supone conformidad con todo su contenido y compromiso de cumplimiento dentro del periodo programado.

Fecha de aprobación: 02/03/2022

[Firma]
Firma y Sello
Jefe Inmediato Superior
Abg. Nadya Alejandra Cruz Tarifa
DEFENSORÍA DEL PUEBLO a.i.

[Firma]
Firma y Sello
Servidor o Servidora Pública
Carlos Augusto Alejandro Lara Ugarte
DELEGADO I DEFENSORIAL
DEPARTAMENTAL SANTA CRUZ
DEFENSORÍA DEL PUEBLO